

#### Valparaíso, 17.04.2020

# RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0503896

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular Nº 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

## **CONSIDERANDO:**

- 1°- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0503896, presentada por BEATRIZ ROSA ORELLANA LOPEZ, RUT N° , de fecha 14.04.2020, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

#### **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes

% de otras multas % de Multas asociadas al impuesto 85% del interés penal

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Firmado digitalmente por Sergio Flores Gutiérrez Fecha: 2020.04.18

SERGIO FLORES GUTIERREZ 15:27:44 -04'00' **DIRECTOR REGIONAL** 

Notificación	vía correo electro	ónico: E-mail contr	ibuyente:	1.24
Notificación	Res. Ex. N° 0503896 de 17.04.2020 que incluye entrega de giros			
Nombre Contribuyente,	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre
Rep. Legal o Mandatario			-	Ministro de Fe

Distribución Oficina SII

Contribuvente